

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de marzo de 1963, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de habilitación del Pabellón núm. 8 de San Juan de Dios, con destino al tratamiento de enfermos de cáncer, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 221 del Presupuesto de Gastos de 1962 y de conceptos núms. 220 y 221 de 1963.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañarán por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 49.000,00 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare pro-

posición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 8 de abril de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—52.249)

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de marzo de 1963, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Horcajuelo a Montejo, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 203.176,98 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en los conceptos números 302 y 303 del Presupuesto de Gastos de 1962.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del si-

guiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañarán por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 5.079,42 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del con-

trato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 9 de abril de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—52.250)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua a Lanzahíta (Ávila).

Hasta las trece horas del día 20 de mayo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.080.795,37 pesetas.

La fianza provisional, a 21.616 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de mayo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adju-

dicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titu-

lares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.767) (O.—52.236)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.^a

ANUNCIO DE NUEVA SUBASTA

OBRAS de encauzamiento del arroyo de la Cueva (Málaga).

Hasta las trece horas del día 20 de mayo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.779.441,02 pesetas.

La fianza provisional a 75.588,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de mayo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además

de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.766) (O.—52.235)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de conducción de agua para abastecimiento de El Pedernoso (Cuenca).

Hasta las trece horas de día 20 de mayo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.484.169,20 pesetas.

La fianza provisional, a 29.683,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de mayo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Esta-

do» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto lici-

MINISTERIO DEL AIRE
Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO
Expediente 13/63

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Un analizador GK o similar para la medida del helio y bióxido de carbono en los gases respiratorios», por un importe total de 230.000 pesetas, del Servicio de Sanidad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 14 de mayo de 1963, a las once horas de la mañana.

A las ofertas presentadas deberán acompañar los planos, estudio, croquis, etcétera, y todos los datos necesarios en forma clara, para su correcta interpretación.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 11 de abril de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—31.538)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. — Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

4.ª Región de Pesca Continental y Caza

Luchana, núm. 17.—Teléf. 257 57 29
Madrid (10)

JEFATURA

ANUNCIO

En virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, el Ilmo. señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, con fecha 26 de marzo de 1963, ha dispuesto lo siguiente:

Con fines de creación de un Coto Experimental de Pesca Deportiva en el río Madarcos, se abre la veda del siguiente tramo del río citado:

Límite superior: Puente de Abillantejo, en término de La Acebeda (Madrid).

Límite inferior: Presa nueva del Molino de Arriba, aguas abajo del Puente de Horcajo, en término de Horcajo de la Sierra (Madrid).

Por tratarse de un Coto de ensayo y como preparación para regular su aprovechamiento en años sucesivos, se fijarán únicamente tres días por semana como aptos para el ejercicio de la pesca (martes, jueves y domingos), susceptibles de ampliación en uno más (sábado), si las circunstancias lo aconsejan.

El número de permisos diarios será de tres, al precio de 100,00 pesetas, limitándose a doce el cupo máximo de truchas capturadas y prohibiéndose en absoluto el uso de cebos naturales.

Período de funcionamiento: Desde 1.º de mayo a 15 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal.

(G. C.—1.709) (O.—52.199)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y, a sus efectos, en el

vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 30 de abril próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado, los permisos de investigación siguientes en la provincia de Madrid.

Nombre: «Canarias».—Núm.: 2.248. Término: Hoyo de Manzanares.—Peticionario: Flonrentino Martínez García.

Nombre: María del Mar».—Número: 2.253.—Término: Colmenar Viejo.—Peticionario: «Diprife, S. L.».

Nombre: «Milagros».—Núm.: 2.256. Término: Venturada. — Peticionario: «Diprife, S. L.».

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesionarios colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 4 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.733)

ANUNCIOS

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número: 2.151.—Nombre: Amelia.—Hectáreas: 64.—Término y provincia: Guadalix de la Sierra (Madrid).—Mineral: Casiterita y wolfram.—Causa caducidad: Infracción artículo 69 Reglamento.

Número 2.174.—Nombre: M.ª del Carmen.—Hectáreas: 32.—Término y provincia: El Vellón (Madrid).—Mineral: Feldespat. — Causa caducidad: Infracción artículo 69 Reglamento.

Número 2.190.—Nombre: La Tejera. Hectáreas: 60.—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).—Mineral: Casiterita y wolfram.—Causa caducidad: Infracción artículo 69 Reglamento.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Estas solicitudes deberán presentarse en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.734)

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido reconocida por Orden de fecha 16 del actual la caducidad por falta de pago del canon de superficie de la siguiente concesión minera:

Número: 443.—Nombre: San Gregorio. — Hectáreas: 50.—Mineral: Wolfram.—Término y provincia: El Espinar (Segovia, Guadarrama (Madrid) y Peguerinos (Avila).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco y registrable el terreno objeto de la misma, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones, una vez transcurridos ocho días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; presentándose las solicitudes en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.735)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

Administración de Rentas Públicas de la provincia Madrid

IMPUESTO SOBRE EL GASTO

Normas de valoración para el 2.º trimestre de 1963. — Impuestos sobre el Producto Bruto de las Minas

Para el segundo trimestre de 1963 regirán las mismas normas de valoración que se dieron para el trimestre anterior, ampliadas en los siguientes minerales:

Barita.—270 pesetas tonelada, sin deducción.

Cobre.—Los minerales de esta sustancia se valorarán a los precios de venta, menos los gastos deducibles.

Fluorina.—Se valorará de acuerdo con sus unidades efectivas, entendiéndose por tales las que resulten de restar de la ley del mineral en F₂Ca, dos y media veces su contenido en SiO₂.

Mineral de 72,5 U. efectivas, 1.200 pesetas.

Mineral de 60 U. efectivas, 1.000 pesetas.

Mineral de ácido de 97 por 100 concentrado, 1.900 pesetas.

Bentonita-Sepiolita.—Precio de venta, menos los gastos deducibles.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Administrador de Rentas (Firmado).

(G. C.—1.750)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Universidad

EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Recaudador de Hacienda de la Zona de Universidad,

Hace saber: Que los deudores que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar sus descubiertos por recibos de los conceptos que a continuación se expresan, como determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, por no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos documentos de cobro:

Rentas del capital.

Utilidades, Tarifa 2.ª

1.º Don Luis López Hontoria.—1933 al 1944. — Importe de principal: 902,88 pesetas.

2.º Don Francisco Heredero Méndez. 1944-45 y 46. — Importe de principal: 742,50 pesetas.

3.º Don Agapito Ferreras Juanes.—1954 y 55.—Importe de principal: 396,00 pesetas.

4.º Don Juan Fernández Pacheco Valiente. — 1952. — Importe de principal: 203,28 pesetas.

5.º Don Francisco Balaguer Securun. 1954 y 55. — Importe de principal: 1.320,37 pesetas.

6.º Don Darío Aparicio Blanco.—1959 al 61.—Importe de principal: 229,68 pesetas.

7.º Doña Paz Iscar Rodríguez.—1947 al 61.—Importe de principal: 295,68 pesetas.

8.º Don Pedro Arriaga Cantullera.—1954 al 59.—Importe de principal: 177,40 pesetas.

9.º Don Manuel Cabanillas Casaes.—1961. — Importe de principal: 84,48 pesetas.

10.—Don José Franco Martín.—1961. Importe de principal: 1398,44 pesetas.

Rto. Trabajo Personal.

Utilidades. Tarifa 1.ª

1.º Lubricantes Junquera. — 1955.— Importe de principal: 207,91 pesetas.

2.º Don Rafael García Pastor.—1956 y 57.—Importe de principal: 1.262,98.

3.º Don Jesús Jiménez Ruiz.—1954. Importe de principal: 971,53 pesetas.

4.º Monturiol.—1952. — Importe de principal: 240,57 pesetas.

Impuesto Industrial. L. Fiscal.

1.º Juana Ramírez Mesa. — 1960.— Importe de principal: 664,71 pesetas.

2.º Don Francisco Barral Peñalva.—1961.—Importe de principal: 1.441,07 pesetas.

3.º Don Alfonso Fernández Flaustells. 1961. — Importe de principal: 44,66 pesetas.

4.º Don José M.ª Díaz Ferreiro.—1960-61 y 62. — Importe de principal: 15.090,42 pesetas.

5.º Don Domingo González Jiménez. 1961 y 62.—Importe de principal: pesetas 12.573,22.

6.º Paloalva, S. L.—1962.—Importe de principal: 4.458 pesetas.

7.º Don José M.ª Zunzunegui Redonrt.—1962. — Importe de principal: 2.446 pesetas.

8.º Oficina Auxiliar del Comercio Internacional.—1959.—Importe de principal: 41.641,48 pesetas.

9.º Don Tomás Conalo Santarda.—1961. — Importe de principal: 10.731,56 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecen en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 28 de febrero de 1963.—El Recaudador, Arcadio Carrasco.

(G.—1.787)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Joaquín Vázquez Alvarez.

Domicilio: Finca Los Barrancos, Las Rozas (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000,00.

Cauce: Del Arroyo de la Virgen.

Tramo: Comprendido desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadarrama.

Término municipal: Las Rozas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta pesetas (30,00) metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 86.16.)

Madrid, 30 de marzo de 1963. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.708) (O.—52.198)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Joaquín Vázquez Alvarez.

Domicilio: Finca «Los Barrancos», Las Rozas (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: Comprendido desde el Molino de la Hoz hasta el arroyo de la Fuente-cilla.

Término municipal: Las Rozas (Madrid.)

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría.

sería en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 86-15.)
 Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—1.747) (O.—52.225)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Mercedes López Ramiro, Gurtubay, 3, Madrid.

Y de su representante: Don José M. Arauz de Robles Extremera.

Clase del aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Rillo de Gallo (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—51-L.)

Madrid, abril de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—1.746) (O.—52.224)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones Eléctricas núm. 514

Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, domiciliada en Madrid, Aduana, número 29, solicita le sea otorgada concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. de Getafe a Pinto.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en las Alcaldías de Getafe, Fuenlabrada y Pinto, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de

Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 2 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, (Firmado).

Nota-extracto

La línea de que se trata eléctricamente es la subestación de Getafe, situada al Oeste de esta Villa, desarrollándose paralelamente a la carretera de Toledo, por su margen derecha y en término de Getafe, hasta el kilómetro 16,900, en que se cruza aquella en dirección Sureste para cruzar después la carretera provincial de Villaviciosa a Pinto en su kilómetro 5,250. La línea se orienta inmediatamente en una dirección sencillamente paralela a la carretera provincial citada, al Sur de ella, hasta el kilómetro 1,500, cerca de Pinto, en donde termina, cruzando antes el ferrocarril a Badajoz en su kilómetro 19,600.

La línea estará constituida por un circuito trifásico a 15 KV. con conductores de aluminio-acero, sustentados en la totalidad del trazado por apoyos metálicos.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Getafe.

Vicente Herreros.
 Ricardo Cervera.
 Julia Butragueño.
 Hijos de Salvador Galañas.
 Eduardo González.
 José Cervantes.
 Julio Galeote.
 Luis Campillo.
 Fernando Serrano.
 Nicolás Domingo.
 Lorenzo Cifuentes.
 Rafael Cervera Serrano.
 Emilio Butragueño Moreno.
 Aquilino Cervera.
 Juan Serrano.
 Herederos de Benigno Bermejo.
 Viuda de Rafael Fernández.
 Joaquín González García.
 Marqués de Valmediano.
 José Zapatero.
 Angel Herrero.
 Marqués de Torrecilla.
 Juan Fernández.
 José Butragueño.
 Luis Díez Pinedo.
 Angeles Vergara.
 Ernesto de la Torre.
 Tomás Cervera.
 Emilio Muñoz.
 Angelita Cifuentes.
 Jacinto Bravo Ortiz.
 Juan Vergara.
 Aquilino Herrero.
 Julián Benavente.
 Josefina Butragueño.
 Inés de Francisco.
 Tomás Deleito.
 José Cervera.
 Victoria de Francisco.
 Felipe Núñez.
 Eulalia Cervera.
 Emilio Gabriel.
 Luisa Cifuentes.
 Pedro Nieto.
 Paula Núñez.
 Dionisio Zapatero.
 Luis Serrano.
 Angel Benavente.
 Marcelo Cervera.
 Carlos Vivanco.
 Catalina Butragueño.
 Miguel Santos.
 Vicente Serrano.
 Ana Butragueño.
 Ramón Sacristán.
 José Zapata.
 Francisco Cervera.
 Eulalia Cervera.
 Capitán de la Guardia Civil.
 Magdalena Martín.
 Vicenta Cifuentes.
 Herederos de Salvador Cabañas Señera.
 Gregorio Pereira y hermano.
 Manuel Zapatero.
 Ricardo Gómez.
 Herederos de Alejandro Páramo.
 Herederos de Félix Romero.

Término municipal de Fuenlabrada.

Micaela Naranjo Escobar.
 Angel Muñoz Marcos.
 José Escobar García.
 Adrián Herranz González.
 Lucio García Riberal.
 Francisco Fernández González.
 Ruperta de la Vieja Naranjo.
 Natividad Escolar.

Brígida Escobar Gutiérrez.
 Sagrario Fariñas González.
 Gregorio Pérez Escobar.
 Juan Serrano.
 Mariano Galván Montero.
 José Luis Sauquillo Navarro.
 José Fernández.
 Eladio Alonso Martín.

Término municipal de Pinto.

José Mateu.
 Lucas Casado Bello.
 María Teresa de Bustos.
 Domingo Ostolaza.
 Lucio García Ribera.
 Remigio Carrero Infante.
 Angel Martín Ajenjo.
 Patricio Fernández.
 Victoriano Fernández.
 Gregorio Bermejo.
 Fernanda Bermejo.
 Anastasio Sacristán.
 Isidoro Casado Ostolaza.
 Pablo Franco Bermejo.
 Manuel Bermejo.
 María Cruz Bermejo.
 Juana Bermejo Bello.
 Julián López Señores.
 Herederos de Gregorio Pérez Escribano.
 Francisca Bermejo.
 Julia Bermejo Sacristán.
 Emiliano Fernández.
 Viuda de Federico Ortolaza.
 Eusebio Bermejo.
 Lucio García Ribera.
 Inocencia Martín.
 José Bermejo.
 Enrique Ocaña.
 Remigio Carrero.
 Daniel Martín.
 Angel Muñoz Marco.
 Ricardo del Pozo.
 Antonio Fernández.
 Micaela Naranjo.

(G. C.—1.707) (O.—52.197)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Junta Económico-Administrativa Provincial

Por acuerdo de esta J. E. A. P. se saca a concurso restringido la adquisición del material de oficina, con destino al Almacén de esta C. N. S. de Madrid. Dicho pliego de condiciones jurídicas y económicas podrá retirarse en la Secretaría de esta J. E. A. P., sita en la avenida de José Antonio, 69, quinta planta, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de sobres tendrá lugar ante la presidencia de esta J. E. A. P. el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de Vicente Angós.

(G. C.—1.777) (O.—52.244)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución de fianza complementaria

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por la Empresa «López Neira, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del Grupo Escolar y urbanización en San Blas núm. 2 (Madrid), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que se han ejecutado más del 25 por 100 de dichas obras.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—1.760) (O.—52.232)

AYUNTAMIENTOS

MAJADAHONDA

El Alcalde de esta villa hace saber: Que por el plazo de quince días y ocho más, para oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

Expediente y cuenta del Presupuesto de 1962.

Expediente y cuenta de Administración del Patrimonio de 1962.

Majadahonda, 4 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.743) (O.—52.221)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Durante el plazo de quince días hábiles quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón del impuesto de desagües de canales y canalones que vierten a la vía pública o terrenos del común.

Padrón sobre el rodaje o arrastre de carros y bicicletas por vías municipales.

Padrón sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Padrón sobre tenencia y circulación de perros, ambos documentos correspondientes al año 1963. Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra los mismos.

Olmeda de las Fuentes, a 2 de abril de 1963.—El Alcalde, Ricardo Gonzalo.

(G. C.—1.742) (O.—52.220)

BECERRIL DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo que determina la ley de Régimen Local, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta la liquidación de 1962 del Presupuesto, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Becerril de la Sierra, 2 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.741) (O.—52.219)

ZARZALEJO

Confecionada por este Ayuntamiento la Relación de contribuyentes por pecuaria a efectos de canon de campañas de saneamiento ganadero, en cumplimiento de lo prevenido en Circular del Gobierno Civil de fecha 22 de marzo del año actual queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones o rectificaciones.

Zarzalejo, a 29 de marzo de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.736) (O.—52.218)

PARACUELLOS DE JARAMA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, por medio de superávit y transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Paracuellos de Jarama, 2 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.737) (O.—52.217)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de construcción de un cuerpo de cuatro nichos en sentido vertical en el Cementerio, que hacen un total de 20 nichos en cinco cuerpos, bajo el tipo de licitación de 23.692,70 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas. Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación. Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas.

De quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 4 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.744) (O.—52.222)

Los pliegos de condiciones para la subasta de construcción parcial de la Plaza de Toros se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 2 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.740) (O.—52.216)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 2 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.738) (O.—52.215)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 2 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.739) (O.—52.214)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con los números 268 y 269, de 1961, a instancia de Trinidad Gómez Navarro y Pilar Ocejo Hontecillas, en reclamación de cantidad, contra la Empresa "Protonia, S. L.", se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 10 de julio de 1961.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito del Procurador representante en ellos de las demandantes y, siendo ya firme la sentencia en los mismos dictada con fecha 17 de junio último, se decreta su ejecución, conforme a lo pedido y, en garantía de las 9.187 pesetas a que asciende la suma de las responsabilidades económicas a que se contrae el fallo, en concepto de principal, y de 4.000 pesetas más que, por ahora y sin perjuicio de ampliación o liquidación, se calculan para costas, se declaran reembargados, por designación de la parte ejecutante y con el carácter preferente, en su caso, que establece el párrafo segundo, letra D), del artículo 1.924 del Código Civil, reformado por Ley de 17 de junio de 1958, los bienes de la propiedad de la Empresa demandada y condenada "Protonia, S. L.", ya embargados por la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de esta capital, a la que se dirigirá el oportuno oficio, a fin de que, en el correspondiente procedimiento de apremio, tome nota de dicho reembargo y lo tenga en cuenta en su día y caso, poniendo a disposición de esta Magistratura aquellas sumas, si resultare sobrante, o hasta donde éste alcanzare, rogando que, entre tanto y al acusar recibo, remita testimonio de los bienes embargados para su constancia en estos autos; y según lo también pedido en aquel escrito, al notificar este proveído a la demandada y ejecutada, por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que se ignora su actual domicilio, requiérasele a fin de que, en todo caso, y por si no bastaren los bienes embargados por la mencionada Magistratura Especial, e incluso para facilitar la ejecución que la misma sigue, designe otros bienes en los que ejecutar en su carácter preferente los derechos económicos declarados en la sentencia, apercibiéndola que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—H. San Román. (Rubricado.)"

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, en la forma y término que en la providencia que se inserta se especifica, a la Empresa demandada, "Protonia, S. L.", cuyo actual domicilio y paradero se ignora, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1963. El Secretario, Santos Valverde.

(B.—6.606)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 144, de 1959, a instancia de Luis Domínguez Luna, contra José Frade Al-

(Rubricado.)—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricado.)"

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, en la forma y término que en la providencia que se inserta se especifica, a la Empresa demandada, "Protonia, S. L.", cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1963.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—6.605)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia, con el núm. 267, de 1961, seguidos a instancia de Trinidad Gómez Navarro, en reclamación por despido, contra la Empresa "Protonia, Sociedad Limitada", se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 8 de julio de 1961.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito del Procurador representante en ellos de la demandante, y siendo firme la sentencia en los mismos dictada, conforme a lo pedido, se decreta la ejecución, si bien limitada al importe de los tres meses transcurridos desde la fecha del despido hasta la de presentación de aquél, ascendente a 2.916 pesetas, declarándose reembargados, por designación de la parte ejecutante, en garantía de expresada cantidad, en concepto de principal y de 3.000 pesetas más calculadas para costas, con el carácter preferente, en su caso, que establece el párrafo segundo, letra D), del artículo 1924 del Código Civil, reformado por Ley de 17 de junio de 1958, los bienes de la propiedad de la Empresa demandada y condenada, "Protonia, S. L.", ya embargados por la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de esta capital, a la que se dirigirá el oportuno oficio, a fin de que, en el correspondiente procedimiento de apremio, tome nota de dicho reembargo y lo tenga en cuenta en su día y caso, poniendo a disposición de esta Magistratura aquellas sumas, si resultare sobrante, o hasta donde éste alcanzare, rogándole que, entre tanto y al acusar recibo, remita testimonio de los bienes embargados para su constancia en estos autos; y, según lo también pedido en aquel escrito, al notificar este proveído a la demandada y ejecutada, por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que se ignora su actual domicilio, requiérasele a fin de que, en todo caso, y por si no bastaren los bienes embargados por la mencionada Magistratura Especial e incluso para facilitar la ejecución que la misma sigue, designe otros bienes en los que ejecutar en su carácter preferente los derechos económicos declarados en la sentencia, apercibiéndola que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—H. San Román. (Rubricado.)"

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, en la forma y término que en la providencia que se inserta se especifica, a la Empresa demandada, "Protonia, S. L.", cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1963. El Secretario, Santos Valverde.

(B.—6.606)

mohalla, en reclamación por ejecución de conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 30 de abril de 1963, a las doce y cinco horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran, en calidad de depósito, en calle de Alcalá, núm. 20, siendo depositario de los mismos don José Antonio Pecci Fernández, con domicilio en Tres Peces, núm. 16.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, de 120 espacios, núm. 716396, en buen uso, 8.000 pesetas.

Dos mesas de despacho con tres cajones laterales y tapa de luna cada una de ellas; una mesita portamáquinas con tres cajones laterales; cuatro sillas de madera y un sillón haciendo juego, 4.000 pesetas.

Un armario barnizado en marrón claro, de dos puertas y estante en la parte superior; un tresillo, compuesto de dos sillones y sofá y dos sillones tapizados en color verde, 6.000 pesetas.

Suma total, 18.000 pesetas.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.

(C.—23.834)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Emilio García Fernández, en nombre y representación de don Jesús Medrano Márquez, contra doña Antonia Morano Márquez, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de treinta y seis mil (36.000) pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicha ejecutada, y que son los siguientes:

Una máquina universal combinada con saca-grueso, automática, tupí, horizontal, recambiable, por carro de escoplear, movida por un motor marca «Brombie-Berli», de 2,2 HP, con 430 mu., cuchilla útil y su herramental.

Y dos máquinas lijadoras, portátil, marca «Ibero», con motor de 2 HP.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; y

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.534)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de quita y espera, promovido por don José Olivares Colmenar, domiciliado en esta capital, calle de Juan Bravo, número cincuenta y nueve, se cita por medio del presente a los acreedores «Compañía Española Ladrillera, Sociedad Anónima», y don Santiago de Miguel, cuyo domicilio se desconoce, para que el día ocho de mayo próximo, a las dieciséis horas, comparezcan, si les conviniere, ante esta Juzgado a la Junta de acreedores prevenida por la Ley, previniéndoles que deberán presentarse con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la «Compañía Española Ladrillera, Sociedad Anónima», y don Santiago de Miguel, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.509)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Vicente Rodríguez Gallego, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Angel López Lucendo, para la efectividad de un crédito hipotecario de doscientas mil pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Solar, en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio Valdeyro, con fachada a las calles de Angeles de las Heras y de Antonio Baena, sin número señalado, que mide una superficie de seiscientos treinta metros y veinticuatro decímetros cuadrados, igual a ocho mil ciento dieciséis pies y cuarenta y ocho decímetros de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de veintiséis metros veintiséis centímetros, con la calle de Angeles de las Heras; derecha, entrando, al Este, en línea de veinticuatro metros, con la calle de Antonia Baena; izquierda, al Oeste, en otra línea igual a la anterior, solar de don Juan de las Heras, y por el testero, al Norte, en línea de veintiséis metros veintiséis centímetros, con solares del mismo señor y de don Miguel Juzgado. Sobre el solar descrito se ha edificado la siguiente: Finca, situada al fondo del solar; pequeño hotel, en planta baja, que tiene ocho metros de frente por cinco de fondo, o sea cuarenta metros cuadrados, existiendo también un gallinero, que tiene diez metros por cuatro metros, o sea cuarenta metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a jardín.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se señala la hora de doce de la mañana del día diecisiete de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de trescientas mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la Ley Hipotecaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.510)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de prevención del juicio abintestato de doña Tomasa Fernández Fernández, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes, efectos y enseres ocupados en el referido abintestato como de la propiedad de la causante, cuya relación y circunstancias constan en las actuaciones.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de

abril actual, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil trescientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, en que dichos bienes se han tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres para que, con diez días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—23.841)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita con el número 417, de 1962, autos ejecutivos a instancia del Procurador señor López del Olmo, en representación de Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A. (CIADASA), contra don Mariano Robles Romero Robledo, con domicilio en la calle del Tutor, 19, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de la furgoneta embargada, marca "D.K.W.", matrícula M-288954, número de motor 122.839, chasis núm. 3.022.984, tipo 800-S.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, el día dos de mayo, a las once horas, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—31.508)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, a instancia de doña Alicia Crespi González, contra «Mediadores de Comercio», sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un armario de madera de tres cuerpos, de 1,70 x 2 metros.

Cuatro sillas de madera.

Dos mesas de madera de cinco cajones cada una, con luna en su parte superior.

Un armario de madera, con puertas de cristal, de 1,65 x 1,10 metros.

Una mampara de madera y cristal, con dos ventanillas y puertas.

Un armario de tres cuerpos de madera, de 1,50 x 2 metros.

Una mesa de madera, tamaño pequeño, con cajón.

Un tablero de dibujo, con soporte de madera.

Dos banquetas de madera para dibujar.

Dos mesas de madera, con nueve cajones, con luna superior.

Dos mesas de máquina de escribir, con cuatro cajones.

Dos sillones de madera.

Dos sillones funcionales de hierro y plástico.

Un fichero de madera con veintiocho cajones.

Dos pupitres para dibujar, de madera.

Un despacho moderno, blanco y negro, compuesto de mesa, sillón, armario y dos sillas.

Un tresillo forrado de terciopelo marrón.

Tres sillones forrados de plástico verde con gomespuma.

Una mesa metálica de despacho.

Un sillón giratorio, metálico.

Una lámpara de seis brazos de tipo holandés.

Una lámpara de seis brazos de bronce.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, de 120 espacios.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y seis mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.511)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de

tratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico de los caminos: I) de la Estación de Zarzalejo, por Fresnedillas, al kilómetro 3 de la carretera provincial Valdemorillo-Chapinería (del poste kilométrico 7 al final, poste 13,016); II) de la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo al de Santa María de la Alameda (desde su poste kilométrico 7 al empalme de la carretera de San Lorenzo del Escorial a Robledo de Chavela), que han sido ejecutadas por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.»

1.331. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial: I) carretera provincial que va desde el kilómetro 24 de la carretera nacional de Irún a Algete (desde su poste kilométrico 5 al final), y II) carretera provincial del puente de Paracuellos por Velvis a Fuente el Saz (desde su perfil 10,500 al poste kilométrico 13), declarando a favor del contratista don Jesús Montero Suárez un saldo de 11.372,06 pesetas.

1.332. Aprobar liquidación de las obras de construcción de Casa del Médico y Clínica en Velilla de San Antonio, declarando a favor del contratista don Felipe Ruiz Pérez un saldo de 50.543,67 pesetas.

1.333. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de la carretera provincial de Aranjuez a Brea y de Chinchón a El Embocador, desde el kilómetro 7 al final, declarando a favor del contratista don José María Baño Remón un saldo de 1.409,30 pesetas.

1.334. Acceder a lo solicitado por la entidad «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», contratista de las obras de doble riego asfáltico de los kilómetros 13,500 al 25 del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalupe y Navalafuente, al de Cabanillas-Bustarviejo, y en su virtud devolverle la cantidad de 90.000 pesetas nominales, que constituyó en la Caja General de Depósitos como garantía complementaria, bajo resguardo número 463,297 de entrada y 257.666 de registro, de fecha 26 de abril de 1962, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

1.335. Acceder a lo solicitado por don Ramón Corbella Alegret, contratista de las obras de centro de transformación, red de distribución y alumbrado público en el pueblo de Cabanillas de la Sierra, y en su virtud de

a tres mensualidades del haber íntegro fijo del causante, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.316. Abonar 722,09 pesetas, en concepto de dote de nupcialidad, con cargo a la partida núm. 331 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de Funcionarios de la misma, a doña María Jiménez Fernández, la cual cesa definitivamente, por haber contraído matrimonio en 4 de mayo de 1962, en su derecho a participar en la pensión que venía disfrutando juntamente con su madre, doña Juliana Fernández Herradón, y su hermano, don Santiago Jiménez Fernández, y considerar a estos dos últimos como únicos titulares del referido haber pasivo, si bien no comenzarán a percibir la totalidad del mismo hasta el 4 de mayo de 1963, según lo previsto en el párrafo segundo del mencionado artículo 39.

Servicios Recaudatorios

1.317. Quedar enterada de la prórroga automática, para el ejercicio de 1963, de la vigencia del pliego regulador de la función recaudatoria, aprobado en sesión de 25 de enero de 1962, sin perjuicio de las modificaciones que, a la vista del Decreto del Ministerio de Hacienda de 13 de diciembre de 1962, de los resultados de la liquidación de este ejercicio o de las demás causas previstas en la disposición final única del propio pliego, pudieran resultar necesarias, y que, en su caso, serán tramitadas por el procedimiento en dicha disposición establecido.

1.318. Facultar a la Presidencia de la Corporación para que, en aplicación y desarrollo de la condición novena del pliego regulador de la función recaudatoria, designe por decreto, y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía o de la Intervención de Fondos, los funcionarios provinciales que realicen, cerca de las oficinas de Zona dependientes de la Diputación, misiones inspectoras generales o específicas definidas en los artículos 18 del Estatuto de Recaudación y 20 del Reglamento de Servicios Recaudatorios de 13 de mayo de 1944, sin que la credencial o documento que se expida a tales funcionarios implique derecho alguno de titularidad personal administrativa.

cognición a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en representación de don Antonio Narrera Martínez, contra don Julio Carroquino Serrano y don Mario Perquera Alvarez, en reclamación de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de dieciséis mil trescientas pesetas, los siguientes bienes:

22 colmenas de abejas, completas y produciendo dentro de las mismas.

14 colmenas vacías.

8 parejas de palomas mensajeras, con sus respectivas crías de pichones.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día treinta del actual, a las doce de su mañana.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta será indispensable depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.513)

ALCALA DE HENARES

EDCITO

Don José Casado Moreno, Juez municipal de Alcalá de Henares, provincia de Madrid,

Hace saber: Que en el proceso civil de cognición núm. 21, de 1962, que sigue el Procurador don José López Pérez, en nombre de don Florentino de la Torre Ramos, contra don Manuel Gómez Machado, vecino de Cartaya (Huelva), sobre reclamación de 9.500 pesetas, hoy en periodo de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día treinta del actual, los bienes embargados a dicho deudor:

Un camión de seis toneladas de carga,

con motor "Barreiros", Diesel, de 100 HP, caja de madera abatible por ambos lados, matrícula SE-12446, motor E. B. número 10030360.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en tiempo y forma una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, ascendente a sesenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

Que el embargo del vehículo fué oportunamente anotado en la Jefatura de Obras Públicas y Policía de Tráfico de la provincia de Sevilla, y se encuentra depositado en el taller mecánico que el ejecutante señor De la Torre tiene en esta ciudad, y su calle Ronda de Santiago, número 6.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de abril de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.535)

DON BENITO

Expósito Núñez (Gabriel), de treinta y un años de edad, hijo de José y Catalina, soltero, músico, natural y vecino de Almoharín, hoy en Madrid, ignorándose domicilio, constituido pues, en ignorado paradero, condenado en autos de juicio de faltas sustanciados en este Juzgado municipal, bajo el núm. 180, de 1962, por faltas contra el orden público, las personas y la propiedad, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a partir del siguiente de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Madrid, en que será insertada, con el fin de extinguir el arresto menor de dos días que le ha sido impuesto en los autos de faltas meritadas, con el apercibimiento que de así no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del condenado, el que, de ser habido, pondrán a mi disposición en el Depósito Municipal de esta ciudad, o en aquel de la localidad en que fuere hallado, al objeto de extinguir expresada

pena aflictiva, debiendo darse inmediata cuenta de la fecha en que la detención se llevare a efecto.

Al propio tiempo, y a citado condenado, así como a Rafael Sánchez Cortés, de veinticuatro años, soltero, agricultor, hijo de Antonio y Manuela, natural de Cabeza del Buey y vecino de Badajoz, y a José Busto Rivero, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Badajoz, se les da traslado por término de tercero día, y también a partir del siguiente de la publicación de la presente en aquellos periódicos oficiales, de la tasación de costas practicada, respecto a la cual, y de no impugnar ninguna de las partidas en ella comprendidas, deberán efectuar su pago en una onceava parte cada uno de ellos, excepción hecha de la indemnización que el Gabriel Expósito satisfará, dos pesetas con diez céntimos, y los dos restantes, diecisiete pesetas con cincuenta céntimos cada uno, y la multa que abonarán, cincuenta pesetas cada uno de ellos, corriendo los derechos por intervención del Médico Forense a cargo del consignado Gabriel Expósito.

Tasación de costas.—Tasas judiciales.—Tarifa 1.^a

Artículo 28.—Tasa asignada al juicio y diligencias, 230 pesetas.

Artículo 29.—Tasa asignada a la ejecución, 30 pesetas.

Artículo 31.—Cumplimiento de nueve despachos, 225 pesetas.

D. C. 11.^a.—Derechos de Registro, 20 pesetas.

Derechos de los peritos, 18 pesetas.

Tarifa 5.^a.—Artículo 6.^o.—Intervención del Médico Forense, 125 pesetas.

Indemnización, 142,10 pesetas.

Multas, 500 pesetas.

Reintegro de los autos, 70 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial (Disposición Común 21.^a), 110 pesetas.

Pólizas Justicia Municipal, 66 pesetas.

Total, 1.536,10 pesetas.

Importa la anterior liquidación mil quinientas treinta y seis pesetas con diez céntimos, salvo error u omisión.

Dado en Don Benito, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—1.312)

(B.—6.424)

CITACIONES

ANTEQUERA

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 554, de 1962, se tramita en este Juzgado, por estafa a la Renfe, a virtud de denuncia formulada por el Jefe de Estación de Bobadilla, se cita por medio del presente al inculcado Francisco Rivas Carrasco, que tuvo su último domicilio en la calle de Alonso Cano, núm. 5, de Madrid, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante este Juzgado el día 18 de abril, a las doce horas, en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—1.145)

(B.—6.264)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por provido de 20 de marzo de 1963, del señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, se cita a Luis Berbel Esteban, que tuvo su último domicilio conocido en dicha localidad, calle de las Huertas, 18, desconociéndose el actual, así como su paradero, para que el día 19 de abril de 1963, a las dieciséis horas, comparezca con las pruebas que tenga ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Real, 10, a la celebración de juicio verbal de faltas núm. 13, de 1963, promovido por denuncia de Josefa Torres Horno, sobre supuestas injurias y amenazas, contra el mismo, Antonia Esteban López, Catalina Esteban González, Candelaria González Garrido y Quiteria Berbel Esteban, y la menor, de catorce años, Antonia Bustos Berbel.

(G. C.—1.341)

(B.—6.443)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 48.655, por 650 pesetas, fecha 3 de marzo de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 15 de marzo de 1963.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—31.543)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

Obras Públicas

1.319. Autorizar a la entidad «Eléctrica Castellana, S. A.» para establecer un cruce con línea eléctrica a 15.000 voltios sobre la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, kilómetro 9,800, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.894,40 pesetas, en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.320. Autorizar a la «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» para sustituir los apoyos de conducción eléctrica en el cruce del camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 8,500, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 60 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.321. Autorizar a la entidad «Iberduero, S. A.» para efectuar un cruce con línea eléctrica a 46 KV sobre el camino vecinal de Alcobendas a Barajas, kilómetro 7,300, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 7.935,60 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.322. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» para efectuar un cruce con línea eléctrica a 15.000 voltios sobre la carretera provincial del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por Vicálvaro, a la carretera de San Fernando de Henares a Mejorada, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.534,40 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.323. Autorizar a la entidad «Hidroeléctrica Española, S. A.» para efectuar un cruce con línea eléctrica a 15.000 voltios sobre la carretera provincial de Paracuellos a Fuente el Saz, kilómetro 14,630, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.776,60 pe-

setas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.324. Autorizar a la «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» para efectuar la sustitución de dos apoyos de conducción de energía eléctrica en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 3,500, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 60 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.325. Informar favorablemente la petición formulada por «Uralita, Sociedad Anónima», ante el Ministerio de Agricultura, sobre modificación del trazado de La Cañada, en las proximidades del kilómetro 1 de la carretera provincial que va desde la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, siempre que no se desmonten las tierras que, depositadas en caballos, existen en lo que ha de ser límite entre La Cañada y la carretera provincial.

1.326. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Aoslós, que han sido ejecutadas por don Justo Fernández Sánchez.

1.327. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de losa de hormigón armado de tres metros de luz en el acceso a Pinto, desde la carretera general de Andalucía, ejecutadas por don Félix Fernández Sanz.

1.328. Conceder a don Fernando Larrumbide Torre una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de reparación del firme de la carretera provincial de Loeches, por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey, kilómetros 0 al 2,950, en atención a que se consideran justificadas las razones que han motivado el retraso en la ejecución de las mismas, pero con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

1.329. Conceder a don Eloy Nozal Arranz una prórroga hasta el 15 de enero próximo para la terminación de las obras de reparación de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, pero con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

1.330. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Con-